

Expediente n.º: 1192/2019

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

Interesado: CONSTRUCCIONES Y ASFALTADOS, S.L

Fecha de iniciación: 13/05/2019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

PRIMERO.- Mediante providencia de Alcaldía de fecha 20 de mayo de 2019 se manifiesta la necesidad de proceder a la contratación de las obras denominadas asfaltado de vías municipales emplazadas en el casco del municipio así como en el Pago de San Pedro y siendo estas las siguientes:

Calle Malpaís.

Calle Belén.

Calle Santiago Lugo García.

Calle Maestro Isidoro Perdomo Díaz.

Calle El Callejón.

Calle Acequia del Moral y aparcamiento.

Calle Umbría.

Calle Capote.

SEGUNDO.- Las obras señaladas serán ejecutadas con cargo a subvención otorgada por el Cabildo de Gran Canaria, Decreto 977/2018 de la Consejería de Gobierno de Obras Públicas, Infraestructuras y Deportes del Cabildo de Gran Canaria.

TERCERO.- El proyecto REPAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN DISTINTAS CALZADAS DE AGAETE, por un importe de 74.158,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 1532.619.00 (PROYECTO 2018/2/REPAV/1/1) cuenta con la correspondiente aplicación, Decreto de Alcaldía nº 2019/0374, y consta Acta de Replanteo previo a la licitación firmado con fecha 02 de mayo de 2019.

CUARTO.- Por Alcaldía, mediante Providencia de fecha 20 de mayo de 2019 interesa, previo al inicio de expediente de contratación, Informe de Intervención sobre los recursos ordinario, el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente a efectos de determinar el órgano competente para contratar, informe emitido por el Interventor Accidental, D. Jesus Francisco Bautista Castellano, mediante el cual concluye:



El importe de los recursos ordinarios del Presupuesto del Ayuntamiento de Agaete para el ejercicio 2018 asciende a la cantidad de 7.386.897,63€ por lo que el Sr. Alcalde es competente para la contratación, por razón de la cuantía, siempre que ésta no supere la cantidad de 738.689,76 euros.

La competencia del órgano de contratación será verificada en los informes de fiscalización previa a realizar por esta Intervención de conformidad con el artículo 116.3 y DA 3ª apartado 3 de la LCSP en relación con el TRLRHL y el RD 424/2017.

Así mismo, existe partida presupuestaria suficiente y adecuada que garantiza la contratación pretendida: 1532.619.00

Interesa así mismo por Alcaldía mediante Providencia de fecha 20 de mayo de 2019 la emisión de informe respecto a informe del redactor del proyecto sobre realización independiente de cada una de sus partes del proyecto mediante su división en lotes o de lo contrario , la no división en lotes del objeto del contrato por existir motivos válidos, constando informe en el expediente por el cual queda justificado la no división en lotes.

Finalmente, interesa de Alcaldía informe de juridico , sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, informe emitido por el funcionario que suscribe y mediante el cual se concluye que, analizado los antecedentes del expediente, procede iniciar los tramites para la contratación señalada.

Por Decreto de Alcaldía 0479/2019, se resuelve iniciar el expediente para la contratación de la obra ASFALTADO DE VIAS MUNICIPALES por procedimiento abierto simplificado, ordenándose la redacción de pliegos y la correspondiente retención de crédito.

Redactados los pliegos por el Servicio de Contratación, por el que suscribe, Secretario General Accidental, con fecha 25 de junio de 2019 se informa los pliegos de clausula administrativa y se emite informe propuesta que se eleva al Organismo de Contratación .

En misma fecha, 25 de junio de 2019, se emite por el Interventor Accidental, D. Jesus Francisco Bautista Castellano informe de fiscalización fase A en sentido favorable.

Con fecha 01 de julio de 2019, por Alcaldía, mediante Resolución 2019-0663, se aprueba el expediente de contratación por procedimiento abierto simplificado aprobándose el gasto que la contratación representa, por un importe de 74.158,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 1532.619.00 (PROYECTO 2018/2/REPAV/1/1) y ordenándose publicar anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Estado.



Con fecha 11 de septiembre la mesa de contratación procede al acto de apertura del archivo uno y unico a los efectos de evaluar y clasificar las ofertas presentadas con el siguiente resultado:

EMPRESA	OFERTA	CRITERIOS CUALITATIVOS (PTOS)	CRITERIOS ECONOMICOS	PUNTUACION
CONSTRUCCIONES Y ASFALTADOS	57.000,00 €	20	80	100
FELIX SANTIAGO MELIAN	58.175,86 €	20	74,52	94,52
LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES	58.744,85 €	10	71,86	81,86
HERMANOS GARCIA ALAMO	62.000,00 €	20	56,68	76,68
CAPROSS 2004 SL	66.058,05 €	20	37,76	57,76
PETRECAN SL	72.266,97 €	20	8,81	28,81

Del resultado de la misma, se acuerda propuesta de adjudicación del contrato de obras a favor del licitador CONSTRUCCIONES Y ASFALTADOS SL así como requerirle para que, de conformidad con la clausula DECIMOSEXTA del pliego de clausulas administrativas proceda a:

1 º.- Constituir la garantía definitiva correspondiente al 5% del precio del contrato de la forma prevista en los pliegos de clausulas administrativas

2º.- Si la empresa adjudicataria va a utilizar medios de solvencia de otras empresas, deberá aportar escrito de compromiso suscrito por estas últimas, artículo 75. 2 de la LCSP.

Con fecha 23 de septiembre de 2019, por Resolución nº 2019-0928 se procede a la clasificación de las empresas licitadoras y se requiere a la empresa CONSTRUCCIONES Y ASFALTADOS SL para que proceda a lo acordado por la mesa de contratación.

Con fecha 24 de septiembre de 2019 se emite requerimiento a la empresa CONSTRUCCIONES Y ASFALTADOS SL para que proceda a lo solicitado. Bajo registro 6356/2019 se presenta en el Registro General del Ayuntamiento, certificado de seguro caución nº 4.223.149 a favor de CONSTRUCCIONES Y ASFALTADOS por importe de 2,676,06 €, correspondiente al 5% del precio del contrato excluido IGIC.

Con fecha 02 de octubre de 2019 se emite Informe - Propuesta del Secretario General Accidental.

Con fecha 11 de octubre de 2019 por el Interventor Accidental, se emite Informe Fiscalización Fase D, informandose la conformidad del expediente.



Examinados los ANTECEDENTES expuestos, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar el contrato de de obras REPAVIMENTACIÓN DE VÍAS MUNICIPALES , expediente 1192/2019 a la empresa CONSTRUCCIONES Y ASFALTADOS SL por un importe de 53.521,13 € y 3.478,87 € de IGIC en las condiciones que figuran en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas

SEGUNDO. Disponer y autorizar el gasto por importe de 53.521,13 € y 3.478,87 € de IGIC

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Publicar la adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

QUINTO. Designar como responsable del contrato a D. Alejandro Ruiz Martínez, Arquitecto Técnico

SEXTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

SÉPTIMO. Notificar la presente Resolución a la empresa adjuditaria del contrato a los efectos correspondientes y citarle para la firma del contrato.

OCTAVO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

NOVENO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

